CRITERIOS DE EVALUACIÓN
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAB 03-011-22

OBJETIVO: IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA GESTORES TERRITORIALES EN EL MUNICIPIO DE SABANETA PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, EL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA Y SEGURIDAD.

CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE A ASIGNAR
1. FACTOR ECONOMICO	**24,75**
2. EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES	**0,25**
3. FACTOR TECNICO O VALOR AGREGADO	**65**
3.1. Idoneidad del personal	50
3.2. E- Card para redes sociales	15
4. **Incentivo a la industria nacional**	**10**
TOTAL	**100**

Oferente: CORPORACION ANTIOQUIA RESPONSABLE
Nit: 900.230.520-1

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

1. **FACTOR ECONÓMICO:** Al haberse presentado un único oferente, se le asignaran los **24,75 PUNTOS** previstos.

2. **EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES.**

 No aporta documentación para acreditar el componente requerido. (se le asignaran cero puntos)

3. **FACTOR TECNICO O VALOR AGREGADO.**

3.1. IDONEIDAD DEL PERSONAL (Se asignan 50 puntos)

PERSONAL A EVALUAR.	FORMACIÓN ADICIONAL	PUNTOS A ASIGNAR
COORDINADOR DEL PROYECTO	Maestría en Gerencia de proyectos, Administración o Gobierno.	20
GESTOR TERRITORIAL DE ANÁLISIS CUALITATIVO	Especialización en derecho penal	15
GESTOR TERRITORIAL DE ANÁLISIS GEOGRÁFICO	Especialista en sistema de información geográfica (SIG).	15

- **CORDINADOR DEL PROYECTO:**
 EDUARDO ANTONIO ARIZA TRIVIÑO C.C.
 MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN
 En consecuencia, se le asignan: **20 puntos**

- **GESTOR TERRITORIAL DE ANALISIS CUALITATIVO:**
 LUIS FELIPE AGUDELO
 ESPECIALISTA EN DERECHO PROCESAL PENAL
 En consecuencia, se le asignan: **15 puntos**

- **GESTOR TERRITORIAL DE ANÁLISIS GEOGRÁFICO:**
 KEVYN FABRIZZIO MORENO RODRIGUEZ
 ESPECIALISTA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA
 En consecuencia, se le asignan: **15 puntos**

3.2. E- CARD PARA REDES SOCIALES

El proponente que brinde cincuenta (50) E- Card para redes sociales informativas con las líneas y medios de atención en los cuadrantes y en la administración municipal y también con tips para la sana convivencia, obtendrá el mayor puntaje (15 puntos), los demás proponentes se calificarán conforme a una regla de tres simples de acuerdo a la cantidad de E-Card ofrecidas y comparando con el proponente al que se le dé mayor puntaje, así:

Mayor cantidad de E – Cards ofrecidas ---------- 15
E – Cards ofrecidas a evaluar ---------- X

Nota 1: La no presentación de esta propuesta o presentarla sin la firma del representante legal o no dar especificación referente a la cantidad ofrecida de cards, será causal de no otorgamiento de puntaje.

Nota 2: Este ítem se verificará con un documento o certificación donde se presente y describa la propuesta y debe ir firmado por el representante legal de la entidad.

Nota 3: Esta propuesta no generará un valor adicional para el Municipio, está a cargo del proponente.

El proveedor anexó formato en el cual se compromete a suministrar cincuenta (50) E- Card para redes sociales informativas con las líneas y medios de atención en los cuadrantes y en la administración municipal y también con tips para la sana convivencia, suscrito por el representante legal, por lo que al ser el único oferente se le asignaran los 15 puntos dispuestos.

4. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL

El "Proponente", presentó ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

"Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior, del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Para el cumplimiento de esta obligación, tendrá que verificarse la nacionalidad del personal, para lo que deberá presentarse alguno de los documentos previstos en el numeral 4.3.1.1 del documento base de las personas con las cuales se cumple el porcentaje de personal no inferior al cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior."

El contratista en este componente se le asignan (**10 PUNTOS).**

TOTAL PUNTOS: 99,75 PUNTOS